

LA PROVINCIA DE OVIEDO

Lunes 12 de Enero

Puns List Pus Line Pess Cite SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1903-Num. 8

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncies oficiales que hayan de insertarse on el Boruros, se han de manda, al Sr Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pacarán al edtor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

ion Oviedo. . . . 7,50 pesetas trimestre En provincias. . . 8,50 id En Ultramar y extranjero 10 El pago de la suscripción es adelastado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los interesados veinticiaco centimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gaceta del dia 7

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Circulares

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás Agentes de mi autoridad procedan á la busca y captura de los presos fugados del penal de Granada, José Garcia Martinez, de 25 años de edad, natural de Alcalá de Guadaira, estatura 1,650 milímetroe, relo castaño, ojos azules, nariz, cara y boca regulares, barba poblada y color sano; Andrés Urbañeja Jimenez, de Conil, Málaga, de 57 años, estatura 1,659, pelo cano, ojos melados, nariz y cara regulares, barba poblada y color bueno, y Juan Lago, de San Lucar de Barrameda, Cádiz, de 27 años, estatura 1,670, pelo negro, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, barba poblada y color sano, poniéndolos á disposición de este Gobierno caso de ser habidos.

Oviedo 9 de Enero de 1903. — El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. R. al núm. 39

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de de les preses fugados del penal de Tarragona el dia 4 del corriente, José Expósito, natural de Pamplona, de 36 años de edad, soltero, labrador, estatura alta, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz afilada cara larga y con muchos granos, boca grande, barba cerrada, color quebrado, labios gruesos y orejas grandes y despegadas; y Santiago Cebolleda y Muñoz, natural de Teruel, de treinta y ocho años de edad, soltero, carretero, estatura 1,810 metros, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, cara larga con manchas de herpes, barba poblada, color pálido, y delgado; poniéndolos á disposición de este Gobierno, caso de ser habidos.

Oviedo 9 de Enero de 1903. - El Gobernador, Jenaro Pérez Moso. R. al núm. 40

Notas

D. José Ortiz y Muriel, vecino de Bilbao, como Director gerente de la Sociedad Minera de Villaodrid, solicita el aprovechamiento de 48 metros cúbicos de agua cada 24 horas, derivados del arroyo llamado Cartoy, destinados al abastecimiento de las locomotoras en la Estación de San Tirso de Abres, situada en el término municipal del mismo nombre, en esta provincia, para la explotación del ferrocarril de Puente Nuevo, Villaodrid á Puerto Estrecho, Ribadeo, del que dicha Sociedad es concesionaria.

El abastecimiento se hará por medio de una conducción en cañeria desde el arroyo Cortey, hasta la Estación de San Tirso; la cantidad de agua necesaria para atender a los servicios á que está destinada es de 0,55 litros por segundo, o sea 48 metros cúbicos en 24 horas.

Ovicdo 3 de Enero de 1903. - El Gobernador, Jenaro P. Moso. R. al núm. 37

Por D. Dimas Cabeza, Director gerente de la Sociedad Vasco Asturiana, se solicita el aprovechamiento de una marisma situada en San Estéban de Pravia, en el Campo de la Rueda, lindando con fincas propias de la Sociedad y el muro muelle de la carretera Belmonte à San Estéban.

Oviedo 3 de Enero de 1903. - El Gobernador, Jenaro P. Moso. R. al núm. 38

Comisión provincial de Oviedo

Elecciones municipales

Vista la instancia producida por D. Francisco Fernández Vega y otros, vecinos de Carbes y Pin, pidiendo se declaren nulas las elecciones municipales verificadas en Amieva, el dia 21 de Diciembre pasado, alegando que al presentarse à la hora señalada en los Colegios, para intervenir las elecciones en su carácter de interventor, se encontraron con las puertas de aquélla cerradas, siéndoles por tanto imposible cumplir su cometido y emitir su sufragio.

Visto el Real decreto de 24 de Marzo de 1891 y la Real orden de 21 de Agosto del mismo año.

Considerando que es requisito indispensable el que las reclamaciones contra la validez de las elec-

ciones municipales se presenten ante el Ayuntamiento dentro del plazo legal al efecto señalado, á no ser que se demuestre en otro caso la imposibilidad de verificarlo ó el no haber sido admitidas.

Considerendo que los recurrentes no justifican ninguno de estos extremos, por cuya razón de cursar su protexta se violenta el procedimiento.

La Comisión provincial, en sesión de 3 del corriente, acordó declarar no haber lugar á resolver en la reclamación producida por don Francisco Fernández Vega y otros, que se publique esta resolución en el Boletin oficial de la arovincia, y se notifique á los interesados, advirtiéndoles el derecho de apelaciópara ante el Exemo. Sr. Ministro dn la Gobernación en el plazo de dies

Lo que tengo el honor de comunicar á V. S. á los efectos de la ley provincial con remisión de la copia para su publicación en el Boletin OFICIAL.

Dios gnarde á V.S. muchos años. — Oviedo 5 de Enero de 1903. -E! Vicepresidente, Eugenio Carrizo del Riego.-P. A. de la C. P., el Secretario I., Gerardo A. Uria. Sr. Gobernador civil de la provincia.

mientin del art. 109 de la les du-

Session externorganderic de 9 de greticory.

R. al núm. 45

rez y chileria.

Presidencia del Sr. Infanzon: Industria villab sicondicera Ayuntamiento de Avilés de la constitue de la ville de la constitue de la ville de la constitue cana, Sanzo, Sukrez, Eernández Lor.

MES DE ENERO DE 1903

dulas percondus, for aprobado, y so " traversió cue por soltano estab DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo à lo prescrito en las disposiciones vigentes, à saber:

Capitulos	IZ cancilla, it, peacenne to our languessell a prosent situal languessell a prosent languessell and	Período ordinario de 1903 Ptas. Cts.	Periodo de amplia- ción 1902 Ptas. Cts.	TOTAL.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14	lastos del Ayuntamiento. Policía de seguridad. Policía urbana y rural. Instrucción pública. Beneficencia. Obras públicas. Corrección pública. Montes. Cargas. Obras de ueva construcción. Imprevistos. Resultas. Devoluciones. Varios.	1.855 50 795 30 3.590 10 833 07 495 80 2.657 40 760 25 6.000 2.000 300	A CANADA CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P	1.855 50 795 30 3.590 10 833 07 495 80 2.657 40 760 25 6.000 2.000 300
arvosq	Totales	19.287 42	do « Que p	19.287 42

Avilés 30 de Diciembre de 1902. - El Contador. - V.º B.º, el Alcalde, Florentino A Mesa.

Sesión de 2 de Enero de 1903. - El Exemo. Ayuntamiento en sesión de esta fecha, acordó aprobar la presente distribución de fondos. - P. A. D. A., el Secretario accidental, Estanislao Suárez. - V.º B.º, el Alcalde, Florentino A. Mesa.

R. al núm. 30

Ayuntamiento de Langreo

MES DE ENERO DE 1903

DISTRIBUCION mensual de fondos municipales por capítulos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este municipio con arreglo á lo prescripto en las disposiciones vigentes, á saber:

Capitulos		Periodo ordinario de 1903 Ptas. Cts.	Periodo de amplia- ción 1902 — Ptas. Cts.	TOTAL — Ptas. Cts.
8-1	M-CORL ab of	30	\$500 A 300	(F930) F
	Gastos del Ayuntamiento.	1.250	2.050	3,300
	Policia de seguridad.	375	445	820
3	Policía urbana y rural.	1.000	200	1.200
4	Instrucción pública.	1.675	4.150	5.825
5	Beneficencia.	1.000	2 800	3 800
6	Cbras públicas.	5.000	5.000	10.000
	Corrección pública.	100	60	160
8	Montes! The too shot sherewith		»	» »
9	Cargas.	20.000	1.350	21.350
10	Obras de nueva construcción.	12.000	>	12.000
11	Imprevistos.	1.000	>	1.000
12	Regultes	»	»	»
13	Devoluciones.	- Har me »men	M be seem	»
14	Varios.	»	»	» »
nu oraș nui oraș	oxalq to no post Totales.	43.400	16.055	59.455

Langreo 27 de Enero de 1903.-El Secretario-Contador, Maximo F. ver al sh solouis sol h is V h Thora Fuentes. - V.º B.º - El Alcalde, Cabeza.

Alcaldia de Boal

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los trimestres primero, segundo y tercero del año actual, que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento del art. 109 de la ley Municipal.

Sesión extraordinaria de 9 de Febrero

Presidencia del Sr. Infanzón; asistencia, Sres. Blanco, Villamil, Fernández Alvarez, Bousono Quintana, Sanzo, Suarez, Fernández Pérez y Siñeriz.

Dada cuenta del padrón de cédulas personales, fué aprobado, y se

levantorla sesion.

Sesión de 12 de Febrero

Presidencia, Sr. Infanzón; asistencia, Sres. Sánchez, Villamil, Bousono Quintana, Bousono (Don Manuel), Martinez, Sanzo, Fernández Pérez y Blanco.

La Comisión nombrada en 8 de Enero último para inspeccionar y reconocer las obras del cementerio de Rozadas, cuyo expediente fué aprobado por el Sr. Gobernador ci vil, compuesta de los Concejales sehores. Villamil, Martinez y Fernández Pérez, evacua su cometido en la forma siguiente; que reproducen en esta acta el cuerpo del informe que acaban de suscribir en el expediente del particular, en el que fijan, despues del reconocimiento practicado en el dia de ayer, las dos conclusiones que siguen:

Primera. Que estan construidas y satisfactoriamante terminadas. todas las obras proyectadas y con-

formes con el mismo.

Y segundo. Que procede acordar la reapertura de dicho cementerio.

La Corporación aceptando el preinserto dictamen y cumpliendo ordenes superiores, acordó la reapertura del cementerio de Rozadas, y participarlo asi al Sr. Gobernador y dar ordenes para efectuar dicha apertura.

Dada cuenta de la comunicación del Sr. Gobernador civil, sobre rendición de cuentas, acordándose su cumplimiento; y se levantó la sesión.

the state of the

Sesión de 26 de Marzo

Presidencia, Sr. Infanzón, asistencia Sres. Villamil, Sanzo, Fernández Alvarez, Sánchez, Suárez, Blanco, Bousoño Quintana, Bousoño (D. Manuel), y García.

Se acordó el cumplimiento de ordenes superiores, de que se dió

euenta.

Hallandose para terminar el primer trimestre del año, se acordó la inversión de fondos mandando realizar los ingresos y gastos correspondientes. In this and usualaitus

También se tomaron los signientes acuerdos: suscribirse con 20 pesetas para la construcción del monumento a D. Alfonso XII y otra igual suma para el que se proyecta erigir en Castropola! marino D. Fernando Villamil: pagar 300 pesetas por la reparación del puente de Vega de Ouria, 150 por el de Roginos, designar comisionado para comparecer con la quinta ante la Comisión mixta, con las dietas de costumbre, y por último, pagar 25 pesetas importe de los libros del Registro civil, y se levantó la sesión.

Sesión de 9 de Abril

Presidencia, Sr. Intanzón, asistencia de los Concejales Sres. Garcia, Villamil, Fernández (D. Juan y D. José), Bousono Quintana y Mar-. ROUSIVE GILL tinez.

Dada cuenta de las ordenes superiores, se acordó su cumplimiento y se tomaron los siguientes: dar las gracias á D. Iñigo Melendo, Vicepresidente de la Diputación provincial de Zaragoza, por el donativo de seis ejemplares del Tratado sobre la fiebre Aftosa: subvencionar con 100 pesetas al mejor toro semental que se dedique al servicio público: la expropiation por causa de utilidad pública de las casas números 16 y 18 de la plaza de la Iglesia, que in-

termedian las dos plazas de la villa, é incoar el oportuno expediente; y por último, acceder á lo solicitado por D. Cándido Rojas, que interesa se rebaje el pavimento de la carretera vieja, á fin de que en el empalme con la nueva resulte una misma rasante, y se levanto la sesión.

Sesión extraordinaria de 5 de Mayo

Presidencia, Sr. Infanzón, asistencia de los Sres. Concejales Villamil, Siñeriz, Sanzo, Martinez, Garcia, Suárez y Fernández (D. Juan y

D. Jose).

Aprobada el acta anterior se tomaren los siguientes acuerdos, objeto de la convocatoria: pagar al Sr. Presidente de la Comisión para erigir un monumento al Ilustre marino Sr. Villamil, la cuota de 20 pesetas: id. pago de la Gaceta de Madrid del 97 à 98 900 y 901, 220 pesetas: presentada renuncia del cargo de Concejal por D. Manuel Bousono Pérez, nombrado Secretario de este Juzgado municipal por la incompatibilidad que resulta, fué admitido, con un voto de gracias; próximo el dia del solemne acto de la coronación del Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), se acordó expedir las credenciales oportunas, á los senores Sindico D. Gervasio Villamil y segundo Teniente D. Juan Siñeriz, para que puedan sustentar los derechos que se conceden por el ceremonial y utilizar las prerrogativas del acto: subvencionar las obras de la fuente del callejón que construyen los vecinos de aquella zona, con 125 pesetas: pagar la suscripción de 15 pesetas por la Administracción práctica: nombrar encargado de la expendición de cédulas personales al Depositario Sr. Santa Eulalia: y por último, pagar por la reparación del puente de Bao del Carro, á José Diaz, 75 pesetas y á Domingo González, por la reparación del petril de debajo de la Iglesia, 33,50 pesetas, con lo cual se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de 28 de Mayo

Presidente Sr. Infanzon, asistencia de los Sres. Concejales Villamil, Fuertes, Suárez, Fernández (D. Juan y D. José), Sanzo, Garcia y Blanco. Vocales asociados, señores Suárez, Martinez (D. Francisco y D. Ramón), Suárez (D. José), Villamil (D. José), Fernández (lon Leonardo y D. Perfecto) y Suárez (D. Carlos).

Aprobada el acta anterior, el Sr. Alcalde manifestó que el objeto de la sesión era la adopción de medios más eficaz y menos onerosa para hacer efectivo el cupo de consumos, sal y alcoholes del año venidero de 1903, que asciende á 14.117,25 pesetas.

Dada lectura de las disposiciones reglamentarias y especialmente de los capítulos 1.º, 14, 15 y 16 del Reglamento de 11 de Octubre de 1898, se acordó:

1.º La imposibilidad de la administración directa del impuesto.

2.º Intentar los encabezamientos gremiales voluntarios.

3.º Caso de no dar resultado positivo proceder al arrendamiento en venta libre por cinco años consecutivos, y

4.º Que en último término se realice el encabezamiento gremial obligatorio y por la diferencia el repartimiento vecical.

Por último á los efectos del artículo segundo del citado reglamento se acordó la demarcación del término en casco, radio y extrarradio:

umains there are a professional

Date of the Saline E at the Sandie

casco comprende esta villa y sus arrabales: radio los pueblos de Armal, Gumio, Serandinas y caseríos intermedios entre Boal y Armal y extrarradio los demás pueblos del concejo.

Se levanto la sesión después de acordar expedir testimonio para su aprobación á la Superioridad.

Sesión de 28 de Mayo

Presidencia Sr. Infanzón, asistencia de los Sres. Concejales Villamil, Suárez, Fuertes, Fernández D. Juan y D. José, Sanzo, Garcia y Blanco.

Dada cuenta de las órdenes superiores se acordó su cumplimiento.

Y dada también por el Secretario de los expedientes de prófugo instruídos á los mozos del actual reemplazo, de conformidad con la ley, se declaró prófugos con todas sus consecuencias á los números 1, 2 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 58. 59, 60 y 63 y expedir relación de los mismos para su inserción en el Boletin oficial.

Dada cuenta de una solicitud del Médico titular Sr. Fernández, pidiende subvención por el mayor número de pobres que asiste, por no haberse provistado la otra plaza, tué tomada en consideración, acordando que la asamblea municipal

fije la cantidad.

Se levantó la sesión.

Sesión de 18 de Junio Presidencia Sr. Infanzón, asistencia de los Sres Concejales Villamil, Blanco, Bousoño, Garcia; Fernández D. Juan y D. José, Siñeriz

y Sanzo. Dada cuenta de la circular det Sr. Gobernador sobre ordenanzas municipales, se acordo designar una Comisión que redacte un proyecto y presente á la aprobación de la Cor-

poración.

Dada también por el Secretario de la pretensión de los vecinos de Merana, sobre reparación del camino que desde la Barca sube al pueblo y reforma de un fuente en el mismo, se acordó que una Comisión especial informe sobre ambas peticiones.

Hallandose para terminar las obras de reparación del puente de Roginos se nombró una Comisión para su inspección y dictamen.

Se levanto la sesión. Sesión de 25 de Junio

Presidencia Sr. Infanzón, asistencia de los Sres. Concejales Blanco, Sánchez, Villamil, Bousono, Suárez, Sanzo, Fernández D. Juan y Sineriz.

Próximo à terminar el segundo trimestre se acordaron los pagos del personal, material y más atencio. nes consignadas en el presupuesto.

Dada cuenta de varios expedientes de ignorado paradero instruidos á instancia de sus padres ó mayores, se acordo de larar en tal estado de ignorado para lero à Valeriane Ledo Rodriguez, Norberto Alberto Martinez Amor, Adolfo Rodriguez Pacios, José Pérez Lopez, Félix Fernández Fernández, Celestino Menéndez Pérez, Odosio Pérez Garcia, Francisco Pérez Méndez, Primitivo Oliveros Carbajal, Jesús y Manuel Pérez Fernández, Primitivo Bousono Fernández, Alejandro Sineriz Martinez, José Sanzo Celaya, Norberto González Martinez y Eladio Méndez Méndez, mandando publicarlo en forma reglamentaria.

La Comisión nombrada en la sesión anterior para inspeccionar las obras del puente de Reginos, dicta-

Contract Person Person 1000

St. at Hell, 40

(c) Ministerio de Cultura 2006

mina en el sentido de que la obra está bien construída y propone su aprobación y aceptada por el Ayuntamiento, acordó el pago de las 150 pesetes que importa la cuenta.

Por último dada también de la lista de jornales devengados por el operario José Maria Díaz, por la reparación de las cuentas de la carretera, fué aprobada mandando pagar las 40 pesetas que importan los

veinte jornales. Se levantó la sesión.

Boal Diciembre 11 de 1902. — El Secretario, Juan Villamil.-Visto bueno, Infanzón.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldia de Coaña

Se halla expuesto al público por espacio de 15 dias, en la Secretaria del Ayuntamiento, el padrón de cédulas personales para el corriente año, durante cuyo tiempo pueden los ieteresados formular las reclamaciones que crean convenientes.

Coaña 7 de Enero de 1903. — El Alcalde, Francisco García Coañaa R. al uúm. 42

Alcaldia de Corvera

No habiendo tenido efecto la subasta de consumos de éste Ayuntemiento señalada para el dia de hoy, por una coincidencia inesperada, se anuncia nuevamente la subasta en venta libre por todos los derechos de las especies contenidas en la tarifa primera y por un período de tres años, sirviendo de tipo para la subasta la suma de 16.412,02 pesetas en cada uno de los años. No se admitirá postura que no cubra el tipo señalado.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento en donde podrán examinarlo en las horas de oficina, todas las personas que se interesen en su

adquisición.

La subasta se celebrará diez dias después de la inserción de este edicto en el Bolletin oficial y hora de las catorce, por término de una hora, quedando á las quince cerrado el remate, y se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento por pujas á la llana, adjudicár dose al mejor postor.

Para ser licitador es necesario depositar préviamente en la Depositaría municipal ó ante la Comisión, el importe del 5 por 100 sobre el tipo anual, y no podrán ser licitadores los comprendidos en el articulo 276 del Reglamento.

The Section of Chief Balls II.

C rvera 8 de Enero de 1903. — El A calde, Manuel S. Menéndez. R. al núm 43

S CCION JUD

Juzgado de Infiesto

D. José Antonio Muñiz y Rodriguez, Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia de este partido.

Certifico: que en el juicio declarativo de menor cuantia de que se hará mérito, recayó la sentencia que en su encabezamiento y parte dispositiva dice asi:

Sentencia

«En la villa de Infiesto à veintisiete de Diciembre de mil novecientos dos, el Sr. D. Sancho Arias de Velasco y Lugigo, Juez de primera instancia de la misma y su partido, y habiendo visto estos autos de juicio declarativo de menor cuantia, seguidos entre partes, de la una como demandante, D. José Co rral Garcia, propietario y vecino del pueblo de Biedes, en la parroquia de San Autonio de Padua, representado por el Procurador D. Gervasio Merediz, bajo la Dirección del Letrado D. Nicolás Martinez Agosti, y de la otra, como demandado D. Mannel González y Fernández, vecino que

fué del mismo pueblo, hoy ausente en ignorado paradero, y por su relection i s'estrados del Juzgado, sobre reclimación de setecientas cincuenta pesel s de principal é intereses de un seis por ciento al año, desde el quinco de Noviembre de mil ochocientos noverta y nueve; y

The Fallo Que debo condenar y condeno à D. Manuel González y Fernández, á que pague á D. José Corral y Garcia, la cantidad de setecientas cincuerta pesetas que le adeuda como capital; más los intereses vencidos y que se venzan hasta el definitivo pago, desde el quince de Noviembre de mil ochocientos noventa y nueve à razon de un seis por ciento anual; y se le imponen además todas las costas ocasionadas en este proceso. De conformidad con lo dispuesto an los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres en relación con el setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento civil, publiquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el Boletin oficial de la provincia, á no ser que la parte actora solicitase la notificación personal al litigante rebelde, y caso de poder ser habido. Lagrar oblibació. La rog ol

Asi por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Sancho Arias de Velasco.

	—36—				
Número	NOMBRES	Caza.	Armas.	Pssca	VECINDAD
1947	Alfredo Vega	1	»	2	Gijan
1347	Luis Morán	1	»	>	Td.
1348 1349	Emilio Pando Valle	*	1	20	Arriondas
1350	Evaristo Villazón	>>	1	*	Oviedo
1351	Manuel Martinez	1))	>>	Mieres
1352		»	1	>>	Colloto
1353		1	. »	A »	
1354		»	1	>>	
1355		1	»	C I Share Study Late	Cudillero
1356		01	() »	×	Gijón
1357		1	×	20	The state of the s
1358		1	»		
1359		1	>>	×	The state of the s
1360		1 1	>	, X	The second secon
1361		THE RESERVE OF		2	
1362	네 보고 있다면 그렇게 되는 사람들은 이 회에 바람들이 없어 나를 보고 있다.	1	»	>	Oviedo
1363		1 1	»	2	Gijón
1364		1	»	and the second	** I :- 7 % A RET LESS THE PROPERTY CO. 111. CO. 15
1365		1	>>	ALC: NO THE REAL PROPERTY.	Llanera
1366		2	1	1	Arriondas
1367	Dionisio Rubiera	»	1	30	Gijon
1368	Francisco Valdés	1)	11 (5) (6)	Oviedo
1369	Manuel Garcia	1	× ×		Tineo
1370		20	No. Bull Commission of the		Soto del Barco
1371		20	11 0 0 00		» Gijón
1379		X	100	m	» Id.
137		2			» Id.
137		1	2	SH COVERNING	» La Caridad
137		,		Light S	» Quirós
1370		12.3	and the		» Langreo
137	아마스 내가 마스스 소프트 아는 아니라 아는 그 사람들은 사람들이 보다면 하는데 이 사람들이 되었다. 이 아니라	Blue		OF PERSON	Avilés
1379					» Sta Clomba » Pola de Siero
137			1	1500	Company of the Compan
138				CONTRACTOR AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	» Cangas » Luarea
138			1	» »	» Valdesoto
138			1	»	» Siero
138			1	W 82	» La Felguera
138				» »	» Riaño
138	968 Million 1783 M. V. (1985) All 1884 M. (1985) M. (198		200		» Id.
138	300 Hill (1972-1973) 1974 FEB / FIRE CONTROL (1980-1974) 1974 HAR (1974-1974) 1974 HAR (1974-		-41	» »	» Oviedo
138	25.00 BBBBBBCC C. 03 1 BBB BBBBB BBBB BCCC COMMAND AND AND ALIMETER SOLUTION OF BUILDING		60 M	»	» Castropol
138			ī	2	» Gijón
139 139			1 1 1	2	» Mieres
139	: 201 Hotel B 프로그램 (14 Hell Black) 프로그램 (2012년) 및 19 Hell Shine Black (14 Hell Black) Hell Brack		»	1	» Onis
10			17		TO COS

Número	NOMBRES		Caza.	Armas.	Pesca.	VECINDAD
393	Baldomero Orbés		»	1	»	Laviana
394	Bernardo Valdés	N.	A. D	1	1/ Tall 400 1	Siero
395	Perfecto Menéndez		>	1	100	Soto del Barco
396	José Gutiérrez Antuña		1	30	A THE OWNER OF THE PARTY.	Mieres
397	Salvador Toraño	Y	1	085	1000	Ribadesella
398	Plácido González Hévia		*	1	THE LANGE TO SERVICE THE	Tineo
399	Segundo Menéndez		×	2 3	A TOP TO BE SOUND	Belmonte
400	Restituto Ordonez		1.	062) ×	Casomera
401	Autonio Guimarán		1	1 3	×	Gijón
402	Alfredo Alonso Leon		1	20	00.3	1480 PIximo
403	Adolfo Criner		1	80	e la	The second secon
404	Jovino Granda Alvarez		1	*	(915	oundy have
405	José González Bernardo		1		HB.D	Cenero Coll
406	Abelardo Menéndez Garcia		1	8.88	9 V >	Gijon
407	Faustino Antonio Gomez	89	0 1	23	NV >	r jeel ig
1408	Antonio Piquer Galan		*	81	7 J.	1492 [Mecto
1409	Ramón Diaz Garcia	80%	11 3	101	PIN	Llunera
1410	Benito Conde Garcia		1	. Bics	e()	Gijon
1411	José Gorzález Argüelles	a chart	1	*	0.83	ad a Id. OCE
1412	Manuel González		1001	la by	1 3	Barraca
1413	Santiago Diaz Laviada		1	0 3	111 3	Gijon
1414	Manuel Hévia		3	Darl's	791	Belmonte
1415	Jose Pire González	zalbe	TOT	n to so	111	oiner Id. CMI
1416	Juan Alberto Garcia		31	N N	nt)»	Sama -
1417	Manuel Menendez		1	3	17 /s	phranid 106
1458	Manuel Llano Cerra		1	2	HEX	Ribadesella
1459	Antonio Pardo Pérez		1	x	ail.	citerid 806
1460	Constantino Fernández		sed 3	riba	3 9	San Andrés
1461	Servando Suárez	20	BV	L	hun	Gijón
1462	Arturo Lopez Rivero		,	023	THE RESERVE AND RE	Llanes
1463	Jesús González Mendoza		ibar,	, Dy	L	1 20 Id 1706
1464	Manuel Busto		as ,	031	LM S	onijonal 1800
1465	Carlos Polacio Suárez		25	S U.S.	in all	S. Julian de Bo
1466	Vicente Arbesú		22.5	317	10 9	bid (bledon
1467	Francisco Braña	80	deli	I Xe	16 V	locold. 111g
1468	Manuel Alvarez Cabera			a e	Kass	» Valdes
1409	Rodrígo Uria	sio	sto	» [1]	1 0	» Oviedo
1470	Manuel Zapico			1 0	»	» La Felguera
1471	Mario Acebal			100	Pic	Gijón I dla
1472	Vicente Garcia		The second second	350 400.3	6 1 5	obional ald
1473	Aurelio Busto		241000	»	-21 1392 84	» Candás
1474	Pedro Suarez		SALUDIES CH	20	-	» Gijón A Blo
1475			The state of the s	-	I	» dould ald
1476					» in	» Avilés 090
1477		Byre and	1	5110	1 13	» Villaviciosa

Esta sentencia fué publicada en el mismo dia de su fecha.»

Y para su inserción en el Bole-TIN OFICIAL de la provincia, á fin de que por este medio llegue á conocimiento del litigante rebelde y le sirva de notificación en forma, expido el presente en la villa de Infiesto á treinta de Diciembre de mil novecientos dos.—Ante mi, José Antonio Muñiz.—V.º B.º, Arias de Velasco.

R. al núm. 17

Juzgado de Belmonte

D. José M. Ramirez, Escribano de Actuaciones de este Juzgado de Belmonte.

Certifico: que en la demanda de que se hará mérito se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte

dispositiva dice:

«En la villa de Belmonte à veintinueve de Diciembre de mil novecientos dos. Visto por el Sr. Don
Antonio López Varela, Juez de primera instancia y de instrucción de
la mencionada villa y partido, el
juicio declarativo de menor cuantía
que pende ante el mismo, promovido por D. Cándido García y Rodriguez, mayor de edad, labrador y vecino de Taja, término municipal de
Teverga, por si y como demandante,
á (quien representa y defiende en
turno el Procurador D. Fernando

González y el Licenciado D. Felipe Valdés y López, contra D. Maximino Diaz y Alvarez, en representación de su esposa D. a Manuela Garcia Caunedo, labradores y convecinos, siendo su Procurador y Abogado tambien en turno D. Manuel Menéndez y D. Ignacio Sánchez, y D. a Josefa Alvarez y Suárez, viuda mayor de edad, de la propia vecindad y por su rebeldía con los estrados del Juzgado, sobre pago de soldadas; y

-slowb die Fallo say walling O

Que declarando confesa á la demandada D.ª Josefa Alvarez Suárez, en las posiciones formuladas, debía de condenarla y condena y á la
otra demandada D.ª Manuela Garcia Caunedo, á que paguen al deman lante D. Cándido Garcia Rodriguez, el importe de las soldadas,
ó servicios que ha prestado á Don
Juan García Caunedo, en su casa,
desde Septiembre de mil ochocientos
ochenía y ocho hasta Abril de mil
ochocientos noventa y nueve, á justa regulación perital, sin expresa
imposición de costas.

Por esta su sentencia definitivamente juzgando, la que se notifique en estrados y su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletin oficial de la provincia, por la rebeldía de la D.ª Josefa, si no se pidiese su notificación personal, lo pronuncia manda y firma. — Antonio López Varela.»

La anterior sentencia fué publiceda el mismo dia de su feche; y
para su inserción en dicho periódico,
á fin de que sirva de notificación en
forma á la rebelde, cumpliendo con
lo mandado expido el presente en
Belmonte, Enero cinco de mil novecientos tres .= José Maria Ramirez.

R. al núm. 18

sir office ber in a stone of 2012.81

Juzgado de Castropol

Cadarl

El Sr. Juez de primera instancia del partido de Castropol por providencia de esta fecha, dictada en juicio declarativo de mayo rcuantia propuesto en dicho Juzgado y por la Escribanía del que autor za á nombre de D. Antonio Martinez Blanco, vecino delos Mazos de Boal, y otros, contra D. Rufina Fernández y su esposo D. Francisco Pérez Rón vecinos de Doiras, en el concejo de Boal, sobre cumplimiento de un contrato, acordó conferir traslado de la demanda con emplazamiento á dicho demandado Francisco Pérez Rón, ausente en paradero ignorado, para que dentro de nueve dias improrrogables comparezca en el aludido juicio personándose en for-

Y á fin de que sirva de emplazamiento al demandado D. Francis o Pèrez Rón, extiendo la presente cédula para su publicación en el periódico oficial de la provincia.

Castropol Diciembre veintinueve de mil novecientos dos.—El

actuario.

R. al núm. 19.

ANUNCIOS NO OFICIALES

Compañia de Tranvías de Gijón

Filial del Crédito Industrial Gijonés

El Consejo de Administración acordó citar á Junta general ordinaria en las oficinas de la Sociedad el dia 31 de Enero á las tres de la tarde.

Para asistir à la Junta basta la presentación del resguardo que acredite tener depesitadas las acciones en una casa de Banca.

Gijón 9 de Esero de 1903. — El Presidente del Consejo, Calixto Alvargenzález.

Escue!: Tipográfica del Hos picio provincial

la rouse	-38-						
Número	NOMBRES	Armas	Pesca	VECINDAD			
1478	Fidel Onevas Sanchez	» 1	019	Gijón			
1479	Rosendo Moris	1 1	>>	Somió			
1480	4 TO STATE OF THE PROPERTY OF	1 **	>>	DELINE LONG			
1481	Control of the Contro	1 1 »	>>>	D . 00			
1482		aive III »	»	Somió			
1483	The state of the s	11 .»	- >>	Viso-Riaño			
1484	THE REPORT OF THE PROPERTY OF	1	»	Gijón			
1485		1 »	20	Somio			
1486		1 1	»	Id.			
1487		» 1	>>	Santa Cruz			
1488		8 3 3 7 1 × 1	812	Espadaneda			
1489	The state of the s	obtain N 1	>	Lugones			
1490	The state of the s	giota () so P a 1	»	Felguera			
1491		Louis Gomez	, , »	Olloniego			
1492	TEN AND THE RESERVE OF A SECURITION OF THE PROPERTY OF A SECURITIES OF THE PROPERTY OF THE PRO	n la Para	$^{-1}$	Pito, Aller			
1493		1 1 »	OCCUPATION 100 N. P. P.	Nava			
1494		101 N	on »	Mieres			
1495		esilan 1 A. S	»	La Felguera			
1496		1 2	FID-EDSHIELDS III	Sama			
1497	Antonio Cuerio	absiv1 1 s	AUGUST AND	Gijón			
1498	Rogelio Fernández	1 3	SECTION OF THE PARTY OF THE PAR	Oviedo			
1499	Antonio Granda González	3 3 1		Cangas de Onis			
1500		slo* (4) 1	PERSONAL DESIGNATION OF THE PERSON OF THE PE	Oviedo			
1501	Ricardo Arias	» 1 1	HOME HER STATE OF	Palencia			
1502	Jesús Villamil	81 2 1		Gijón			
1503	Aurelio Mier	301 × 1	DESCRIPTION OF THE PARTY OF THE	Oviedo			
1504	José Pérez Rodriguez	NS In 2 Tag 2	· 中国的 · 自己的	Avilés			
1505	José Menéndez Alvarez	1 3 3	» (Corvera			
1506	Severino Bango	brol H &	»	Id.			
5507 1508	Leonardo Argo Cuadra	azo bas zel	*	dijón			
1509	Inocencio Margolles José Vallina Suárez	* 1 1 *	18	Id.			
1510	Celedon o Gutiérrez.	The second secon	» 2	San Martin			
AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	Mannel Algeres I le	1 2 3	*	Id.			
1511 1512	Manuel Alvarez Llanos Manuel Ganzález	1 *	B3-03-21176	lieres ·			
1513	Victoriana Masia C	tes Calera	6336-10	ove			
1514	Victoriano Muñiz Garcia Domingo Llano	» 1	*	1d.			
1515	Feliciano Paredes	» 1	E I CANAL TO I I I	łijón			
1516	Plácido Menérdez	* 1 * 1	Editor Park	vilés			
1517	Juan Valles		C-3114	alas			
1518	Angel Cuervo López	1 3 3 1 3		lijón			
1519	Francisco Desnente	1 1 3	» C	ornell			
1520	Mariano Fidrane	The second secon	* G	ijon			
1521	Francisco Fidalgo	» 1		rubia			
1021	Transfer Finalgo	» 1	» P	roaza			

U minocolon			-35-				
Número	UKJOSIV.	NOMBRES		Caza	Armas	Pesca	VECINDAD
1302		ano Soler		»	1	«	Gijón
1303		del Valle		>>	1		Infiesto
1304		nido Fernández		»	1	100	San Martin
1305	The second secon	THE PARTY OF THE P		1	»		Natahoyo
1306		Azpiri		»	>	1	Moreda
1307	Manuel	Casero *		>>	1		Limanes
1308	· Marceli	no Alvarez		»	»		Pravia
1309	Ramón	Martinez		>>	1	CO. 10 Sept. 2011	Valdés
1310	Ramón	Menéndez		1	· »	THE RESERVE TO A STATE OF THE PARTY OF THE P	Castrillon
1311		rez Alonso		1	»	Section Countries	Regueras
1312	José Oia	vio		1	>>	"	P. Sebastián
1313	Fermin	Saárez		1	>>	"	Requeres
1314	Amalio	Levin		1	»		Regueras Moreda
1315		Martinez	29	1	»	"	Nava
1316	The state of the s	no Garcia		1	»		Gijón
1317	and the second s	Martinez		1			Mieres
1318	Lúcas F	ernáudez	con.	1/1	» »		
1319	Manuel					3	Ribera Arriba
1320		Canellada		1	»	1	Libardón
1321	Mark To Bright Control of the Contro	Lillo Hévi.		1	*	>>	Las Regueras
1322		Cayetano		1	»	CONTRACTOR STATE	Aller
1323	Julian E	nerta Pérez		1	»		Llanes
1324		Cayetano			*	» (Gijón
1325	Manuel	Meré y Valle		>>	1		Llanes
1326	Francisc	o Prieto Muñiz		"	1	» (Cangas de Onis
1327	Constan	tino Barrero Lópe	7	1	w >>	* 1	Ribadesella
1328	Manuel (Gallet Such		1	*		bias
1329	Baltasar	Villa		1	»	» !	Ujo -
1330	Severian			1	»	» (Olloniego
1331		al González		1	*	»	Mieres
1332	José V 1	amil Campoamor	No. I when I	1	1	» (O. de Onis
-000	Alliconio	Diaz Jare		1	2)	» -	Capia.
1334	Aurelio !	Menéndez		1	*	» 1	Aoreda
1335	Alfonso	Fernández		1	»	* (dijćn
1336	José Mea	na Bango		» »	1	» ()vied o
1337	Romulo	Fernández	The state of		» 1	1 (astrillón
1338	Liborio	Vega		1	»	» I	nfiesto
1339	Eladio G	onzález	Salar Air J	1		»I	dibera Arriba
1340	Jaime Ju	n a		1	»	» I:	ijon .
1341	José Ant		No. 70 G	1	»	» S	anta Enlalia
1342	Ramón l	Roza		1	>	» (G	ijon
1343	Antonio	The state of the s		1	» »		viedo
1344	Rosendo	Ardura	4	1		» A	irriondas
1345	Ceferino	Miyares		1	20		lieres
1346	José Mar	ia Vigil		1	>>		illavioiosa
				TI	2	»I	Id.